



CIRCULAR SOBRE HORARIOS ESPECIALES JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2014

Según los acuerdos alcanzados con la Comisión de Interpretación y Vigilancia de la vigente Instrucción Interna sobre Horarios, Permisos y Licencias del P.A.S. de la Universidad de Málaga, se comunican los horarios especiales de apertura que regirán desde el **1 de junio al 1 de agosto de 2014**, ambos inclusive, en los servicios que se indican, sin perjuicio de lo establecido en la Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Málaga, de 21 de enero de 2014, sobre jornada y horarios, permisos y licencias, vacaciones y medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral para el Personal de Administración y Servicios.

Teniendo la consideración de lectivos todos los días hábiles del mes de julio, según se refleja en el Calendario Académico Oficial 2013/14, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de fecha 19 de julio de 2013, cualquier excepción a los horarios de apertura de los distintos Centros y Servicios que aquí se indican, habrá de ser autorizada por el Decano/a o Director/a correspondiente y comunicada a esta Gerencia.

Secretarías:

Hasta el 31 de julio, se realizará el horario establecido con carácter general, limitándose el horario de atención al público durante las tardes a los lunes y miércoles, desde las 16:00 hasta las 18:00 horas.

El 1 de agosto, con carácter general, el horario será de 7:45 a 15:15 horas.

Conserjerías:

Hasta el 31 de julio, con carácter general, se realizará el horario de 7:45 a 22:00 horas, exceptuando aquellas circunstancias especiales que puedan requerir la actividad del Centro en otro horario.

El 1 de agosto, con carácter general, de 7:45 a 15:15 horas, exceptuando los Centros que por sus especiales características necesiten permanecer abiertos en horario de tarde, en cuyo caso su horario será como máximo hasta las 19:00 horas, previa comunicación a esta Gerencia.

Se determinará el horario que, con motivo de la apertura extraordinaria de Bibliotecas, se establezca para los Centros afectados.

Bibliotecas:

Hasta el 31 de julio, con carácter general, se realizará el horario de 7:45 a 22:00 horas.

El 1 de agosto, con carácter general, el horario será de 7:45 a 15:15 horas.

Se determinará el horario que, con motivo de la apertura extraordinaria de Bibliotecas se establezca para los Centros afectados.



Registro General:

Hasta el 31 de julio, se realizará el horario establecido con carácter general, limitándose el horario de atención al público durante las tardes a los martes y jueves, desde las 16:00 hasta las 18:00 horas, en el Campus de Teatinos.

El 1 de agosto, con carácter general, el horario será de 7:45 a 15:15 horas.

Información:

Hasta el 31 de julio, se realizará el horario establecido con carácter general, limitándose el horario de atención al público durante las tardes a los lunes y miércoles, desde las 16:00 hasta las 18:00 horas en el Campus de Teatinos.

El 1 de agosto, con carácter general, el horario será de 7:45 a 15:15 horas.

Deportes:

Hasta el 30 de junio, se realizará el horario habitual establecido.

Del 1 al 31 de julio, el horario será de 7:45 a 21:00 horas. El personal adscrito a la Secretaría de Deportes realizará el horario establecido con carácter general.

El 1 de agosto, con carácter general, el horario será de 7:45 a 15:15 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el Calendario Laboral para el año 2014, se establece el cierre general de todos los Centros, Servicios y Unidades del 2 al 31 de agosto. Las excepciones a esta norma general serán expresamente autorizadas por la Gerencia, previa solicitud justificada del responsable del servicio, que habrá de incluir propuesta alternativa y deberá obrar en su poder antes del 30 de junio de 2014.

Málaga, 6 de junio de 2014

EL GERENTE



José Antonio Molina Ruiz